

DECRETO N°841.-

CASTRO, 29 de Mayo de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Memorándum N°21 del 28.05.2018, de la Coordinadora de la Unidad de Intervención Familiar del Municipio; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de **\$25.000**, a doña **PATRICIA BARRIENTOS BARRIENTOS**, RUT. N°17.889.867-1, Profesional de Apoyo Integral en el Programa Seguridades y Oportunidades; por concepto gastos de movilización incurridos durante el día 23 de Mayo 2018, por visitas domiciliarias a las familias pertenecientes a este programa, en la Isla de Quehui.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE